

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5523** *Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2015 del VI Convenio colectivo de Decathlon España, SA.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2015 del VI Convenio colectivo de la empresa Decathlon España, S.A. (código de convenio núm. 90011522011998), que fue suscrita con fecha 18 de marzo de 2015, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

#### VI CONVENIO COLECTIVO DE DECATHLON ESPAÑA, S.A.

##### *Revisión salarial*

Representación de los trabajadores:

Don Pedro Linares López (CC.OO.).

Don Adrián Labazuy (CC.OO.).

Doña Ester Rodríguez (CC.OO.).

Doña Mónica Martínez (IND).

Don Manuel Carretero (IND).

Don Roberto Peñas (IND).

Don José Rodríguez (UGT).

Doña Aranzazu Modrego (UGT).

Representación de la empresa:

Don Miguel Ruiz.

Don Samuel Miguélez García.

Reunidos en los locales de Decathlon España, S.A., sitos en San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 12:00 horas del día 18 de marzo de 2015, reunidas las personas al margen relacionadas, todas ellas miembros de la Comisión Negociadora, del VI Convenio Colectivo Decathlon España, S.A.,

*Acuerdan*

1. Proceder en este acto, por todas las representaciones integrantes de la Comisión Negociadora, a la firma de la revisión salarial para el año 2015 resultante del VI Convenio Colectivo de Decathlon España, S.A.U., informando a la autoridad laboral de la entrada en vigor, con fecha 1 de enero de 2015, de las nuevas tablas salariales para el citado ejercicio.

| Salarios 2015             | Salario base anual<br>(con inclusión<br>de pagas extra) | Salario base mensual<br>(con inclusión<br>de pagas extra) | Precio hora<br>tiempo parcial*<br>(con inclusión<br>de pagas extra) |
|---------------------------|---|---|---|
| Grupo 3 .....             | 17.468,31   | 1.455,69  | 9,01  |
| Grupo 4 .....             | 14.192,99   | 1.182,75  | 7,30  |
| Grupo 5, Subgrupo 1 ..... | 17.024,85   | 1.418,74  | 8,77  |
| Grupo 5, Subgrupo 2 ..... | 13.832,69   | 1.152,72  | 7,13  |

\* Al precio hora al que se hace referencia en esta tabla, se le ha deducido 31/365 partes, como provisión necesaria del periodo de vacaciones. Dicho precio hora incluye la retribución de los 14 días festivos anuales estipulados por el Estatuto de los Trabajadores. Por ello, los empleados a tiempo parcial deberán efectuar la totalidad de su base horaria sin deducir de la misma el prorrateo en horas correspondientes a esos festivos.

2. Se acuerda habilitar y designar a don Samuel Miguélez García para que proceda a realizar todas las gestiones y actuaciones necesarias para la inscripción, registro y posterior publicación del presente acuerdo.

Y sin nada mas que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas de la fecha arriba indicada.